

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL

Demandante: BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS

Demandados: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y CRISTINA EMELY ZAMBRANO OSORIO y demandante en reconvención de CRISTINA EMELY ZAMBRANO contra BLANCA ROSA MARTINEZ OSORIO y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Rad.: No. 2018- 481

Fecha: VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021

Hora: 02:30 P.m.

Se reciben los testimonios pendientes y al no existir más pruebas por practicar, se ordena el cierre del debate probatorio, se corre traslado para alegar de conclusión y se profiere la siguiente sentencia:

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que la señora BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS, identificada con la C.C No. 52.020.425 de Bogotá, tiene derecho a que SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (antes ARL SURA S.A), le reconozca y pague la pensión de sobrevivientes generada por la muerte de su esposo, el señor FRANCISCO DE PAULA CONTRERAS ALBORNOZ (q.e.p.d), a partir del dieciséis (16) de julio de dos mil dieciséis (2016), y por el valor equivalente a \$925.673, quedando la mesada para el año 2021 en \$1.091.449 y por 13 mesadas anuales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A (antes ARL SURA S.A), a pagar a favor de BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS, por concepto de retroactivo pensional causado entre el 16 de julio de 2016 al 31 de marzo de 2021, inclusive la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$62´946.447.00), debidamente indexado desde la fecha de causación de cada mesada y hasta la fecha del pago efectivo de la misma.

TERCERO: ABSOLVER a las demandadas en reconvención BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, de las pretensiones incoadas por CRISTINA EMELY ZAMORANO OSORIO.

CUARTO: CONDENAR es costas a la señora CRISTINA EMELY ZAMORANO OSORIO y a favor de las demandadas en reconvención por secretaría líquidense e inclúyase por concepto de agencias en derecho la suma de \$1.000.000 de pesos y

a favor para cada una de las demandadas en reconvención BLANCA ROSA MARTINEZ ROJAS y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

QUINTO: SIN COSTAS en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Notificación En Estrados.

El apoderado de la parte demandada Seguros de Vida Suramericana S.A, presenta y sustenta el recurso de apelación.

Auto: Por estar debidamente sustentado el recurso de apelación se concede en el efecto suspensivo. Se ordena conformar el expediente con dos piezas procesales un medio magnético de la grabación de la audiencia y un acta donde conste la parte resolutive, el recurso y su concesión, para ser enviado al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral para lo de su competencia.

Se ordena anexar a la presente acta la tabla del cálculo del IBL de la vida laboral y el retroactivo pensional.

TABLA CALCULO IBL TODA LA HISTORIA LABORAL								
AÑO	SEMANAS	DIAS	IPC INICIAL	FACTOR INDEXACION	IPC FINAL	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	SALARIO ACTUALIZADO	SALARIO ANUAL
2005	17,14	120	80,20885	1,572637558	126,13945	\$ 396.000	\$ 622.764	\$ 2.491.058
2006	8,57	60	84,10291	1,499822658	126,13945	\$ 519.000	\$ 778.408	\$ 1.556.816
2006	8,71	61	84,10291	1,499822658	126,13945	\$ 408.000	\$ 611.928	\$ 1.244.253
2013	3,86	27	111,82	1,12805804	126,13945	\$ 599.000	\$ 675.707	\$ 608.136
2013	4,29	30	111,82	1,12805804	126,13945	\$ 665.000	\$ 750.159	\$ 750.159
2013	3,43	24	111,82	1,12805804	126,13945	\$ 355.000	\$ 400.461	\$ 320.368
2013	17,14	120	111,82	1,12805804	126,13945	\$ 1.331.000	\$ 1.501.445	\$ 6.005.781
2014	47,14	330	113,98	1,106680558	126,13945	\$ 1.331.000	\$ 1.472.992	\$ 16.202.910
2014	1,71	12	113,98	1,106680558	126,13945	\$ 1.016.000	\$ 1.124.387	\$ 449.755
2015	1,71	12	118,15	1,067621244	126,13945	\$ 554.000	\$ 591.462	\$ 236.585
2015	38,57	270	118,15	1,067621244	126,13945	\$ 1.385.000	\$ 1.478.655	\$ 13.307.899
2015	2,71	19	118,15	1,067621244	126,13945	\$ 1.612.000	\$ 1.721.005	\$ 1.089.970
2016	1,86	13	126,14945	0,999920729	126,13945	\$ 585.000	\$ 584.954	\$ 253.480
2016	21,43	150	126,14945	0,999920729	126,13945	\$ 1.351.000	\$ 1.350.893	\$ 6.754.465
2016	2,43	17	126,14945	0,999920729	126,13945	\$ 1.362.000	\$ 1.361.892	\$ 771.739
TOTAL SEMANAS Y DIAS	180,71	1265					TOTAL DEVENGADO ACTUALIZADO 2016	\$52.043.373
							INGRESO BASE DE LIQUIDACION	\$1.234.230
							IBL	75% \$925.673

TABLA RETROACTIVO PENSIONAL					
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	INCREMENTO	MESADA DESPACHO	MESADA	TOTAL
16/07/2016	31/12/2016		\$ 925.673	6,46	\$ 5.979.845
01/01/2017	01/12/2017	5,75%	\$ 978.899	13	\$ 12.725.685
01/01/2018	31/12/2018	4,09%	\$ 1.018.936	13	\$ 13.246.165
01/01/2019	31/12/2019	3,80%	\$ 1.057.655	13	\$ 13.749.519
01/01/2020	31/12/2020	1,61%	\$ 1.074.684	13	\$ 13.970.887
01/01/2021	31/03/2021	1,56%	\$ 1.091.449	3	\$ 3.274.346
					\$ 62.946.447

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la audiencia y se firma el acta por quien en ella intervinieron.

FERNANDO GONZALEZ
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d09fa9669ec72d72ba40654bd5020229e3f78767fcc54ffa0bec6a
d67a813fc**

Documento generado en 23/04/2021 07:47:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**